



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0647/11, por el cual se tramitara el otorgamiento del aval de esta Unidad Académica, para el “VII Encuentro Nacional de Estudiantes de Lenguas y Letras”, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene como objetivo principal generar espacios de discusión y reflexión sobre las responsabilidades que competen a todos los profesionales de la lengua.

Que se pretende articular las carreras de Letras con las de los diferentes traductorados y profesorados en lenguas del país.

Lo resuelto en la Sesión N° 59, de fecha 31 de agosto de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el “VII Encuentro Nacional de Estudiantes de Lenguas y Letras”, desarrollado en instalaciones de la Universidad Nacional del Litoral durante los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2011, contó con el aval de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0073



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico,
Facultad de Humanidades